

DSAD N°: 121/22



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 31 OCT 2022

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002799/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 20/22 relativa a la "Adquisición de materiales para el abastecimiento del taller de pintura de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 065/22 de fecha 16 de junio de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 87/136; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 140 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 143 y 146 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (23/06/2022 y 24/06/2022) y a fojas 141/142 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 161 luce Acta de Apertura de Ofertas con fecha 21 de julio de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a: PINTURERIAS REX S.A. obrante a fojas 163/246, DI TORO HERMANOS S.A. obrante a fojas 247/255, PINTURERÍA ROSMAR S.A. obrante a fojas 256/310 y WOX S.R.L. obrante a fojas 311/321.

Que a fojas 342/346 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 12 1 / 2 2



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

Que a fojas 362/366 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 33/2022, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** las ofertas de PINTURERIAS REX S.A. en los renglones N° 5 por resultar excesivo el monto ofertado y N° 10 por no cumplir técnicamente la marca ofertada; a DI TORO HNOS. S.A. en los renglones N° 29 y N° 42 por no cumplir técnicamente con lo requerido y N° 54 por resultar excesivo el monto ofertado; a PINTURERIA ROSMAR S.A. en la totalidad de su oferta para los renglones N° 1 a 72 por no presentar la correspondiente documentación societaria solicitada mediante intimación enviada por e-mail a fin de cumplimentar la inscripción en el registro de proveedores; a WOX S.R.L. en los renglones N° 11, 12, 13, 14, 15, 16 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y N° 58, 59, 63, 64 y 71 por resultar excesivo el monto ofertado; - **PREADJUDICAR** la oferta de PINTURERIAS REX S.A. en los renglones N° 41, 53, 54 y 66; la oferta de DI TORO HNOS. S.A. en los renglones N° 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70 y 71; la oferta de WOX S.R.L. en los renglones N° 1, 6, 7, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 42, 52 y 72 - **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a PINTURERIAS REX S.A., DI TORO HNOS S.A. y WOX S.R.L., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 366/367.

Que la firma PINTURERIAS REX S.A. envió nota al mail institucional de la Dirección de Compras, que luce incorporada a fojas 368, informando la no renovación de la oferta para la totalidad de los renglones ofertados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 305/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 121/22



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 20/22, relativa a la "Adquisición de materiales para el abastecimiento del taller de pintura de la HCDN".

**ARTÍCULO 2°.-** Ténganse por no renovada la oferta presentada por la firma PINTURERIAS REX S.A., manifestada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Reglamento de Contrataciones de la H.C.D.N., aprobado por la R.P. N° 1073/2018.

**ARTÍCULO 3°.-** Desestímase, la oferta de DI TORO HNOS S.A. en los renglones N° 29, 42 y 54; la oferta de PINTURERIAS ROSMAR S.A. en los renglones 1 a 72; y la oferta de WOX S.R.L. en los renglones N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 58, 59, 63, 64 y 71 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase a DI TORO HNOS. S.A., CUIT N° 30-70284357-6, en los renglones N° 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70 y 71 por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHENTA (\$5.903.080); la oferta de WOX S.R.L., CUIT N° 30-71687674-4, en los renglones N° 1, 6, 7, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 42, 52, 66 y 72 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$2.571.000); resultando un importe total de adjudicación de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$ 8.474.080), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Asignase Orden de Mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

**ARTÍCULO 6°.-** Declárase fracasado el renglón N° 54, por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 12 1 / 2 2



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

**ARTÍCULO 7°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

**ARTÍCULO 8°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**ANEXO I**

RENGLÓN	DI TORO HNOS. S.A. CUIT 30-70284357-6	WOX S.R.L. CUIT 30-71687674-4
1	2	1
2	1	2
3	1	2
4	1	2
5	1	2
6	2	1
7	2	1
8	1	2
9	1	2
10	1	2
11	1	DESESTIMADO
12	1	DESESTIMADO
13	1	DESESTIMADO
14	1	DESESTIMADO
15	1	DESESTIMADO
16	1	DESESTIMADO
17	1	2
18	1	2
19	1	2
20	1	2
21	1	2
22	1	2
23	1	2
24	1	2
25	2	1
26	1	NO COTIZA
27	2	1
28	2	1
29	DESESTIMADO	1
30	2	1
31	2	1

*Mario Alberto Álvarez*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 121/22



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

32	1	2
33	1	2
34	1	NO COTIZA
35	1	NO COTIZA
36	1	NO COTIZA
37	1	NO COTIZA
38	1	NO COTIZA
39	1	NO COTIZA
40	1	NO COTIZA
41	1	NO COTIZA
42	DESESTIMADO	1
43	1	2
44	1	2
45	1	2
46	1	2
47	1	2
48	1	2
49	1	2
50	1	2
51	1	2
52	2	1
53	1	2
54	DESESTIMADO	NO COTIZA
	REGLÓN	FRACASADO
55	1	2
56	1	2
57	1	2
58	1	DESESTIMADO
59	1	DESESTIMADO
60	1	2
61	1	2
62	1	NO COTIZA
63	1	DESESTIMADO
64	1	DESESTIMADO
65	1	2
66	2	1
67	1	2
68	1	2
69	1	2
70	1	2
71	1	DESESTIMADO
72	NO COTIZA	1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA  
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION